

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 2/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de enero de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley 6.285, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 59/2014, 226/2016, 146/2017 y 57/2020, el Expediente MPT0009 13/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatoria 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que se solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones la contratación de servicios online de EL DERECHO, según los requerimientos de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, con el fin de dotar al personal de las herramientas jurídicas necesarias para el desempeño de sus tareas, con la conformidad de la Señora Asesora General Tutelar.

Que por el Expediente MPT0009 13/2020, tramitó la Contratación Directa N° 5/2020 para la contratación del servicio de suscripción online de EL DERECHO para el año 2021, por veintiún (21) claves de acceso virtual por el término de doce (12) meses, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que el presente procedimiento se lleva adelante bajo la modalidad de Contratación Directa prevista en el inc. 5 del art. 28 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

considerando la exclusividad de los servicios brindados por la firma mencionada y la inexistencia de sustitutos convenientes.

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 inc. b) de la antedicha Reglamentación, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, así como se acompañó copia del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, y se procedió a la publicación en la página web del Ministerio Público Tutelar.

Que con fecha 1 de diciembre, y dentro del plazo previsto, se recibió la oferta por parte de firma IJ International Legal Group S.A., CUIT 30-71001885-1, comercializadora de los productos producidos por Universitas S.R.L. (Editorial El Derecho), por el Renglón 1, para veintiún (21) Claves de acceso a Biblioteca Virtual Full El Derecho, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 inclusive, por un precio unitario de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 23.940.00-), lo que arroja un total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 502.740,00), IVA incluido, labrándose el acta de apertura de sobres N° 11/2020.

Que, conforme la documentación que acompaña, la firma Universitas S.R.L. produce de manera exclusiva los contenidos de los servicios tanto físicos como digitales de Editorial El Derecho y, ante la decisión de reestructurarse y modernizarse, ha dejado la distribución y comercialización de sus productos y servicios en manos de la empresa IJ International Legal Group S.A., para que asuma la gestión de dicha cartera comercial en forma exclusiva.

Que, dicho Departamento, ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.).

Que, asimismo, el monto total adjudicado se cancelará en un solo pago anticipado conforme a las condiciones indicadas para el presente procedimiento, por lo que la firma adjudicataria ha presentado una contragarantía equivalente al cien por ciento



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa



(100%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, conforme a los términos de los artículos Nros. 99 y 100 de la Ley N° 2095, texto consolidado.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria para realizar la presente contratación en el ejercicio 2021.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 5/2020, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 226/2016 y 146/2017, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 5/2020 – contratación del servicio de suscripción online de EL DERECHO para el año 2021 por veintiún claves de acceso virtual, por el término de doce (12) meses, para diferentes dependencias del Ministerio Público Tutelar, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 inclusive, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 inciso 5 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón N° 1 (único) por veintiún (21) suscripciones anuales a la Biblioteca virtual Full El Derecho -Jurisprudencia y Doctrina, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 inclusive, a la firma IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. C.U.I.T. N° 30710018851, de acuerdo con las condiciones de la invitación, y la documentación aportada por la empresa, por un monto total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$502.740,00).


Artículo 3.- Aprobar el pago adelantado del total adjudicado a la firma IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A., por la suma mencionada en el artículo 2 de la presente, previa integración de la contragarantía a través de un Seguro de Caución, en los términos de los artículos Nros. 99 y 100 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Valeria Mónica Zabia, Legajo N° 3.664, Melina Guillian Zago, Legajo N° 7.193, Sergio Martín Saponara, Legajo N° 6.778, y en carácter de suplente, Diego Hernán Papasergio, Legajo N° 5.664, Silvana E. Olivo, Legajo Personal N° 1.960, y Gustavo Javier Terriles, Legajo Personal 3.100, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar

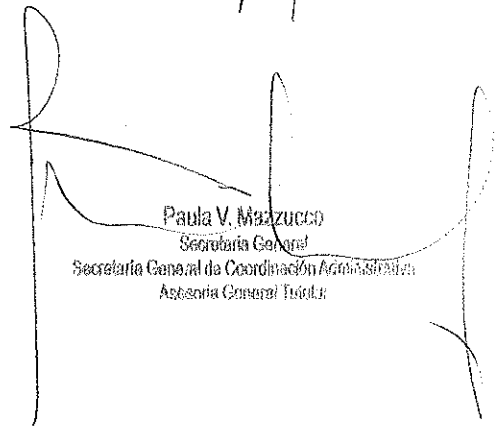


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 2/2021 Tº XIV Fº 17/19 FECHA 13/01/2020


Paula V. Mazucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

